



**Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid**

## NOTIFICACIÓN

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día doce de mayo de dos mil veintitrés, entre otros, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

### URGENCIAS

**Modificar el Acuerdo de Adjudicación de cuatro (4) plazas de Policía Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, de fecha 28 de abril por el procedimiento de movilidad sin ascenso, pertenecientes a la escala de Administración Especial, grupo C, subgrupo C1, reservado para funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid de fecha 28 de abril. Expediente (MO-01/2021)**

**Ac. 659/2023.** Previa declaración de urgencia alegada por el Sr. Alcalde-Presidente, motivado por la necesidad de incorporación de forma urgente por necesidades del servicio, de conformidad con lo establecido en el art. 51 del RD Legislativo 781/86 de 18 de abril y en los arts. 83 y 113 del ROFRJEL. Vista la documentación puesta a disposición del expediente de referencia con los informes obrantes en el mismo emitidos por los técnicos responsables, consta: Certificado núm. 2023/903 de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de abril de dos mil veintitrés, acordando Adjudicación cuatro (4) plazas de Policía Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, por el procedimiento de movilidad sin ascenso, pertenecientes a la escala de Administración Especial, grupo C, subgrupo C1, (MO-01/2021) con fecha de efectos 15 de mayo de 2023; Acta número 8 de la sesión celebrada por el Tribunal Calificador de pruebas selectivas 4 plazas Policía Local por movilidad sin ascenso del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid; Informe de Intervención fiscalizado de conformidad, suscrito por el Interventor Adjunto, D. Carlos Miguel Corrales Hernández, de fecha once de mayo de dos mil veintidós.

Informe suscrito por la Adjunto al Dpto. RRHH, D<sup>a</sup> Rosa E. Pérez Díaz, de fecha diez de mayo de dos mil veintitrés, del tenor literal siguiente:

**“PRIMERO:** Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 26 de noviembre de 2021, se aprobaron las bases y la convocatoria para selección de cuatro (4) plazas de Policía Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, por el procedimiento de movilidad sin ascenso, pertenecientes a la escala de Administración Especial, Grupo C, subgrupo C1, (MO-01/2021).

Dichas bases han sido publicadas, en extracto, en el Boletín oficial de la Comunidad de Madrid número 1 de fecha 3 de enero de 2022 y en el Boletín Oficial del Estado número 24 de fecha 28 de enero de 2022, así como, el texto íntegro, en la página web del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (<https://www.lasrozas.es/gestiones-y-tramites/empleo-publico>).

**SEGUNDO:** Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión ordinaria de fecha 13 de mayo de 2022, se aprobó la Lista Provisional de aspirantes admitidos y excluidos, a las pruebas selectivas para proveer, por el procedimiento de movilidad sin ascenso, cuatro (4) plazas de Policía Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, pertenecientes a la escala de Administración Especial, grupo C, subgrupo C1, (MO-01/2021).

**TERCERO:** Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión ordinaria de fecha 28 de abril de 2022, se aprobó adjudicar cuatro (4) plazas de Policía Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, por el procedimiento de movilidad sin ascenso, pertenecientes a la escala de Administración Especial, grupo C, subgrupo C1, reservado para funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (MO-01/2021)

**CUARTO:** Vista el Acta levantada al efecto por el Tribunal Calificador designado para juzgar el presente procedimiento selectivo, en su sesión celebrada el día 9 de mayo de 2023, en la que una vez resueltas las incidencias planteadas, “el Tribunal por unanimidad eleva propuesta de aprobación de la relación de los 3 aspirantes que, por orden de puntuación, serán en su caso, nombrados como funcionarios/as en prácticas con efecto del día 15 de mayo de 2023,



acordando así mismo, dejar una plaza desierta al no haber concurrido candidato en tiempo y forma que reúna los requisitos para proponer su nombramiento”.

1. **D. FERNANDO VILLAR NAVAS.**
2. **D. HILARIO RASTROJO VILLARINO.**
3. **D. FERNANDO CORTES MORENO.**

Visto cuando antecede, en mi condición de Adjunto al Servicio de Recursos Humanos de este Ayuntamiento suscribo el presente Informe y elevo a la Junta de Gobierno Local la siguiente

#### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**PRIMERO:** Modificar el Acuerdo de Adjudicación de cuatro (4) plazas de Policía Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, por el procedimiento de movilidad sin ascenso, pertenecientes a la escala de Administración Especial, grupo C, subgrupo C1, reservado para funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (00-01/2021) de fecha 28 de abril, adjudicando finalmente las plazas a los siguientes tres funcionarios:

Nombre	DNI
D. Fernando Villar Navas	***2582**
D. Hilario Rastrojo Villarino	***6745**
D. Fernando Cortes Moreno	***9103**

**SEGUNDO.-** Disponer la publicación de esta Resolución en la sede electrónica del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid ([www.lasrozas.es/gestiones-y-tramites/empleo-publico](http://www.lasrozas.es/gestiones-y-tramites/empleo-publico)) así como en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

**TERCERO:** Notificar a los interesados a los efectos posesorios de los correspondientes puestos de trabajo asignados a los mismos, así como a la Unidad de Nóminas del Servicio de Recursos Humanos, para su conocimiento y efectos.

Es cuanto se propone, para su aprobación por la Junta de Gobierno Local en tanto órgano competente en la materia, no obstante, su fiscalización previa por la Intervención Municipal.

En las Rozas de Madrid a fecha de la firma digital”

Consta propuesta de acuerdo del Concejal-Delegado de Presidencia, Urbanismo y Portavoz del Gobierno, D. Gustavo A. Rico Pérez, de fecha diez de mayo de dos mil veintitrés.

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

**PRIMERO:** Modificar el Acuerdo de Adjudicación de cuatro (4) plazas de Policía Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, de fecha 28 de abril por el procedimiento de movilidad sin ascenso, pertenecientes a la escala de Administración Especial, grupo C, subgrupo C1, reservado para funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid de fecha 28 de abril, adjudicando finalmente las plazas a los tres siguientes funcionarios:

Nombre	DNI
D. Fernando Villar Navas	***2582**





**Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid**

APROBADO

D. Hilario Rastrojo Villarino	***6745**
D. Fernando Cortes Moreno	***9103**

**SEGUNDO.-** Disponer la publicación de esta Resolución en la sede electrónica del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid ([www.lasrozas.es/gestiones-y-tramites/empleo-publico](http://www.lasrozas.es/gestiones-y-tramites/empleo-publico)) así como en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

**TERCERO:** Notificar a los interesados a los efectos posesorios de los correspondientes puestos de trabajo asignados a los mismos, así como a la Unidad de Nóminas del Servicio de Recursos Humanos, para su conocimiento y efectos.

Contra la misma, se podrá interponer el recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recepción de la presente notificación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución de este recurso será de un mes, entendiéndose desestimado el mismo si no ha recaído aquélla en dicho plazo.

También podrá interponerse directamente por el interesado demanda ante el Juzgado de lo Social de Madrid o el que resultara competente por razón de su domicilio, a su elección, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 36/2011 de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social. En el caso de interponerse el recurso potestativo de reposición no podrá acudir a la vía de la Jurisdicción Social hasta la resolución expresa de aquél o su desestimación presunta (artículo 123.2 Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Todo ello, sin perjuicio de la Interposición de cuantos recursos y acciones se consideren pertinentes por el interesado.

Lo que le traslado a Ud. para su conocimiento y efectos, en Las Rozas de Madrid, en el día de la fecha de la firma.

**DIRECTOR GENERAL TITULAR DE LA  
OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
(Por resolución de la Dirección Gral. De Reequilibrio Territorial  
de la Comunidad de Madrid de 27 de enero de 2022)

Fdo.: Antonio Díaz Calvo

